



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

RESOLUCION N°

667

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional” 26 NOV 2013

V I S T O:

El expediente N° 00312-0007125-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir 2 (dos) cargos vacantes de Asistente Profesional Mayor, Categoría 4 - Agrupamiento Profesional de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV “Régimen de los Concursos” del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que los cargos a cubrir corresponden al tramo superior de la Repartición citada anteriormente, y los mismos se encuentran vacantes;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento del perfil previsto para los puestos, y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV “Régimen de Concursos” del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno para cubrir 2 (dos) cargos vacantes de Asistente Profesional Mayor, Categoría 4 - Agrupamiento Profesional de la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 2° - La descripción de los puestos y determinación del perfil solicitado, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

en el **“Anexo I”**. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito, se explicitan en el **Anexo II** de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 3° - Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y psicotécnica, y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 4 – Agrupamiento Profesional – Asistente Profesional Mayor

Sector: Subdirección General de Administración - Dirección General de Administración.

Lugar de prestación de servicios: Avda. Arturo Illía N° 1151- 6° Piso - ciudad de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 2 (dos).

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Asistir en el fortalecimiento de las capacidades de gestión administrativa del Ministerio de Economía, mediante el diseño e implementación de acciones de innovación, mejora continua, estandarización y reingeniería organizacional, proponiendo la incorporación de tecnología de información y comunicación.
- Colaborar con el desarrollo de acciones tendientes a normalizar aspectos organizacionales, procedimentales, normativos y de instrumentos de planificación y gestión del Ministerio de Economía.
- Elaborar manuales de procedimiento e instructivos y normalizar formularios.
- Entender en la construcción de espacios, metodologías e instrumentos que permitan la gestión, intercambio y acceso al conocimiento organizacional, requerido para el adecuado desempeño de las áreas pertenecientes al Ministerio de Economía.
- Diseñar e implementar instrumentos de documentación, seguimiento y comunicación de la gestión de las áreas del Ministerio de Economía y de los principales indicadores de eficiencia, eficacia y transparencia en los procedimientos.
- Participar en las tareas de investigación, estudio y formación al servicio de la modernización de la administración referida a temáticas de competencia del Ministerio de Economía, con el propósito de generar aptitudes para proyectar, debatir y construir modelos de gestión superadores.
- Proponer la instrumentación de herramientas innovadoras de la gestión, difundiendo y transfiriendo metodologías eficaces para mejorar las acciones que realizan las diferentes áreas del Ministerio de Economía.
- Sugerir la incorporación permanente de tecnologías de información y comunicación tendiendo a la simplificación y despapelización de los trámites, en coordinación con la Sectorial Informática del Ministerio de Economía.
- Intervenir en el desarrollo e implementación de los programas de capacitación que se lleven a cabo en el Ministerio



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Conocimientos Generales:

- De la organización del Estado
 - Ley N° 12.817 – Ley de Ministerios y su modificatoria Ley N° 13.240
- Del Personal:
 - Estatuto del Personal de la Administración Pública – Ley N° 8.525.
 - Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública – Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios.
- Conocimiento general de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:
 - Conceptos generales de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.
- Conocimientos específicos:
 - Análisis de Procesos
 - Reingeniería de Procesos
 - Gestión del conocimiento organizacional
 - Manejo de herramientas informáticas (Software de oficina: editor de texto, planilla de cálculo y presentaciones. Diagramas de proceso; Moodle, Correo Electrónico, Internet).

Requisitos, estudios y/o experiencia:

- Graduado en Licenciatura en Administración, Ingeniería Informática, Ingeniería en Sistemas de Información o título afín.
- Preferentemente con experiencia en normalización de aspectos organizacionales.

Características personales:

- Discreción y seriedad.
- Trato amable y respetuoso.
- Buena presentación personal.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El Jurado estará integrado de la siguiente manera:

Presidente: El señor Subsecretario de Administración y de Coordinación Económica Territorial, C.P. EMILIANO IGNACIO ARZUAGA.

Titulares:

- El señor Director Provincial de Recursos Humanos y Función Pública, Dr. JUAN PABLO GUTIERREZ.
- La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- La señora Subdirectora General de Despacho y Servicio Interministerial, BLANCA SELVA VAZQUEZ.
- La señora Coordinadora General de Personal VIVIANA BEATRÍZ CARRERAS.
- La señora MONICA PAYA, en representación de UPCN.
- El señor DARÍO ADOLFO COSTA, en representación de UPCN.
- El señor GERMÁN DARÍO RAMELLO, en representación de UPCN.
- La señora MONICA GIGLIA, en representación de A.T.E.

Suplentes:

- El señor Director General de Recursos Humanos y Función Pública, Dr. FRANCISCO BENITO ROQUE DE LOS MILAGROS BERRAZ MONTYN.
- La señora Subdirectora General de Administración, C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMENICO.
- El señor Coordinador General en el Área de Departamento Programación, Coordinación e Informática de la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia, LEONARDO SEVERO MARIO CASTRO.
- La señora Coordinadora General Administrativa, BEATRÍZ MARGARITA VILLA.
- La señora SANDRA CORINA CODERMATZ, en representación de UPCN.
- El señor LUIS EDUARDO COPELLO, en representación de UPCN.
- El señor MARCELO ANDRÉS TOSELLI, en representación de UPCN.
- La señora ANDREA LUJÁN, en representación de A.T.E.

LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal de la Dirección General de Administración, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151- 6to. Piso - Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. (Puerta N° 616)
- Desde el día 04/12/13 hasta el 18/12/13 en el horario de 8 hs. a 12 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir del 27/11/13 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92º del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Currículum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: “CONCURSO”, seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.



La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

Etapas I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 26/12/13 en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

Etapas II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir del mes de marzo de 2014, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A confirmar por el jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 103° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

Etapas III: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del mes de marzo de 2014, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 105° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 50 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Evaluación Antecedentes	Evaluación Técnica	Entrevista Personal	<u>Total</u>
30 %	50 %	20 %	100 %

Cr. Ángel José Sciara
MINISTRO DE ECONOMÍA
Pcia. Santa Fe